

Nota de Prensa n.º 276/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DE ENERO A ABRIL, MENOS DE LA MITAD DE LAS MUJERES DESAPARECIDAS HAN PODIDO SER UBICADAS

- ***Es necesario que se sigan reforzando las acciones para una búsqueda y ubicación oportuna.***

La Defensoría del Pueblo informó que, en lo que va del 2022, se han registrado 1824 notas de alerta y 4060 denuncias por desaparición de mujeres en todo su ciclo de vida. No obstante, de esta última cifra, menos de la mitad de ellas han podido ser ubicadas (1885), es decir, un 46 %, según cifras de la Policía Nacional del Perú (PNP). Por ello, urge que se refuercen las medidas de búsqueda con la debida diligencia, para su ubicación oportuna.

Cabe indicar que, en el mes de abril, de acuerdo con datos de la PNP, se registraron 1455 denuncias por desaparición a causa de particulares, de las cuales 912 (63 %) estaban vinculadas a mujeres de todas las edades; de este número, fueron ubicadas 420.

Asimismo, en el reporte *¿Qué pasó con ellas?*, la Defensoría del Pueblo advirtió el registro de 420 notas de alerta por mujeres reportadas como desaparecidas en abril: 137 adultas y 283 niñas y adolescentes mujeres, siendo estas últimas las más propensas a sufrir esta modalidad de violencia. Al respecto, de enero a abril del año en curso, ya suman 1824 los registros de notas de alerta de este tipo (1246 niñas y adolescentes mujeres y 578 adultas).

También, en abril, se ha registrado la ocurrencia de 8 feminicidios, en 2 de los cuales la víctima había sido reportada previamente como desaparecida. Además, se produjeron 3 muertes violentas y 3 tentativas de feminicidio advertidas por las oficinas defensoriales a nivel nacional.

Respecto a las desapariciones por particulares, se destaca la conformación de la Comisión Multisectorial Permanente para el Fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas. No obstante, se aguarda el cumplimiento del compromiso del ministro del Interior respecto a incluir a la Defensoría del Pueblo y al Poder Judicial en esta instancia, ya que no fueron considerados.

En cuanto a las recomendaciones pendientes en el referido reporte, se solicita que la desaparición como modalidad de violencia también sea incluida en el nuevo Plan Nacional Contra la Violencia de Género, para mejorar las políticas públicas respecto a este problema. Además, la Defensoría del Pueblo reitera la importancia de hacer pública la estadística sobre la relación de la desaparición con otros delitos, a partir del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas, y las principales causas de desaparición –sobre todo en el caso de niñas y adolescentes, mujeres migrantes, que, al ser personas vulnerables, podrían encontrarse en riesgo o desprotección familiar (ya que ello puede afectar su vida, integridad, salud física y mental, entre otros).

Finalmente, se ha solicitado continuar capacitando al personal policial con el fin de fortalecer sus intervenciones y acciones frente a una desaparición, además de evaluar el impacto de las mismas. Ello exige también una articulación entre las instituciones que apoyan a la PNP en la difusión, búsqueda, investigación y ubicación de personas desaparecidas a través de las tecnologías de la información y otros medios.

Puede ver el reporte *¿Qué pasó con ellas?* en el siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/05/Reporte-Igualdad-y-No-Violencia-27.pdf>.

Lima, 16 de mayo de 2022